

Ciudad de México, 03 de marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 5, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; lo previsto en la Base Cinco de la Convocatoria al proceso de selección interna de las candidaturas para Gobernador/a, así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapitec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma; para el proceso electoral local extraordinario 2019, del Estado de Puebla; el Comité Ejecutivo Nacional informa:

PUEBLA

DOMICILIO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	Dirección
AHUAZOTEPEC	Calle José María Morelos, número 21
CAÑADA DE MORELOS	“SALÓN CUNARIS” sin número. Entre Avenida del Ferrocarril y Avenida 5 de Mayo.
TEPEOJUMA	Calle Ignacio Zaragoza Número 1, Centro de Tepeojuma.
OCOYUCAN	Privada Real de Cholula s/n, Santa Clara, Ocoyucan

MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ

Auditorio Municipal, Calle
Catorce de Abril Sin Número,
Mazapiltepec de Juárez

Publíquese en la página www.morena.si, y en los estrados de esta sede nacional para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Nacional de Elecciones